

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 3/2025, relativo a las elecciones al Parlamento de Cataluña del año 2024

Barcelona, 2 de abril de 2025

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 3/2025, relativo a las elecciones al Parlamento de Cataluña del año 2024, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Miquel Salazar, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 11 de marzo de 2025.

El objeto de este informe es pronunciarse sobre la regularidad de las contabilidades electorales presentadas por las formaciones políticas que obtuvieron representación en el Parlamento de Cataluña en las elecciones del 12 de mayo de 2024 y, en caso de apreciar irregularidades, de acuerdo con la Instrucción aprobada el 16 de abril de 2024 por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, proponer la no adjudicación o la reducción de la subvención electoral a la que tienen derecho los partidos.

Las observaciones más significativas recogidas en el apartado 2 del informe, Declaración sobre la regularidad de las contabilidades electorales, son las siguientes:

- Todas las formaciones políticas que tenían la obligación de hacerlo presentaron la contabilidad electoral en la sede electrónica de la Sindicatura en el plazo establecido y con la documentación justificativa de ingresos y gastos. Por tanto, la Sindicatura de Cuentas no formula ninguna propuesta de no adjudicación de la subvención electoral prevista en el artículo 134.2 de la Ley orgánica del régimen electoral general (LOREG).
- Todas las formaciones políticas presentaron su contabilidad de acuerdo con el Plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas (PCFP).

La información remitida telemáticamente por Junts + Carles Puigdemont per Catalunya - Junts+ (Junts+) y el Partido Popular (PP) no siguió, en todos los casos, los modelos facilitados por la Sindicatura aprobados por acuerdo del Pleno en la Instrucción para fiscalizar la contabilidad electoral.

- Las formaciones Aliança.cat, Junts+, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), VOX, Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra (CUP-DT) y Comuns Sumar presentaron errores en la contabilización de la subvención electoral a recibir.

- La cuenta electoral rendida por la formación Aliança.cat presenta errores en la confección, y en su conjunto no recoge adecuadamente las operaciones efectuadas en el proceso electoral.
- Las formaciones políticas declararon recursos por 10.361.456,82 €. Según su naturaleza, 180.730,43 € procedían de aportaciones privadas, 4.240.071,97 € de aportaciones de los partidos, 1.835.763,79 € de anticipos de las subvenciones electorales y 4.104.890,63 € de operaciones de endeudamiento, de los cuales 2.365.590,63 € correspondían a endeudamiento bancario y 1.739.300,00 € a contratos de microcréditos.
- Los partidos declararon gastos electorales por 11.282.475,50 €, de los que 7.280.928 € correspondían a gastos ordinarios y 4.001.547,50 € a gastos por el envío directo y personal a los electores de los sobres y las papeletas electorales, o de propaganda y publicidad electoral (*mailing*).
- De los gastos declarados por las formaciones políticas, 632.944,20 € no son subvencionables, dado que no se consideran necesarios para la campaña electoral, por no formar parte del tipo de gasto electoral establecido en el artículo 130 de la LOREG o por no estar pagados en la fecha de finalización del trabajo de campo. También se incluye como gasto no subvencionable el exceso en la estimación de la provisión por intereses financieros del endeudamiento.
- Todas las formaciones cumplieron el límite general máximo de gasto electoral que establece el artículo 1.2 del Decreto 65/2024 y los sublímites de publicidad que establecen los artículos 55 y 58 de la LOREG.
- Todas las formaciones políticas abrieron una cuenta bancaria específica para las elecciones, de acuerdo con lo establecido en la LOREG. Sin embargo, se han detectado fondos no ingresados en las cuentas electorales que corresponden a pagos de gastos electorales desde la tesorería ordinaria de 4 formaciones por 144.934,93 €, si bien en todos los casos estos gastos figuran declarados en las contabilidades electorales presentadas.
- La contabilidad electoral de Junts+ incluye 843.832,19 € de gastos electorales pendientes de pago al cierre de la contabilidad. De este importe, 402.308,89 € se habían pagado una vez presentada la contabilidad electoral y con posterioridad a los 90 días siguientes al de la votación que la ley fija como máximo para el pago de los gastos, y el resto estaban pendientes de pago en la fecha de finalización del trabajo de campo.
- Un total de 13 proveedores de 5 formaciones políticas incumplieron la obligación de enviar a la Sindicatura la información sobre los gastos facturados a los partidos que establece el artículo 133.5 de la LOREG.
- La Sindicatura de Cuentas propone reducir la subvención electoral a percibir por las formaciones políticas en 54.724,38 €, de acuerdo con el artículo 134.2 de la LOREG y con los criterios que establecen los apartados 6.2 y 6.3 de la Instrucción aprobada el 16 de abril de 2024 por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, con el siguiente detalle:

Cuadro 5. Reducción de la subvención electoral

Formación política	Pagos fuera de la cuenta electoral	Pagos fuera de plazo	Total
PSC	660,74	-	660,74
Junts+	10.036,40	40.230,89	50.267,29
Comuns Sumar	2.319,80	-	2.319,80
Aliança.cat	1.476,55	-	1.476,55
Total	14.493,49	40.230,89	54.724,38

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

- El Departamento de Justicia y Calidad Democrática emitió las resoluciones de concesión de subvención y de pago del anticipo del 90% dentro del plazo de 30 días posteriores a la presentación de la contabilidad electoral establecido en el artículo 133.4 de la LOREG y en el artículo 5.1 del Decreto 65/2024. Sin embargo, el pago del anticipo del 90% se hizo efectivo fuera de plazo en 7 de las 8 formaciones.

Finalmente, la Sindicatura hace 8 recomendaciones dirigidas al legislador, al Ejecutivo y a las formaciones políticas para mejorar la preparación, la gestión y la presentación de las contabilidades electorales.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.